BANCO CENTRAL DE CHILE

41050 RECIENDO

Santiago, 2 de noviembre de 1999

CARTA CIRCULAR

Bancos

: Nº 390

Sociedades Financieras

: Nº 387

ANT.: Acuerdo Nº 1578-01-840622 MAT.: Informa tasas de interés

Señor Gerente:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la letra a) del Nº 7 del Acuerdo Nº 1578-01-840622, informo a usted las tasas máximas de interés a aplicar a las operaciones de que trata dicho Acuerdo, en el período comprendido entre el 4 de noviembre y el 2 de diciembre de 1999, ambas fechas inclusive.

Estas tasas de interés, que incluyen los incrementos y rebajas que dispone el mencionado Acuerdo, son las siguientes:

Créditos expresados en Unidades de Fomento, reprogramados en conformidad al literal i) a) de la letra d) del Nº 3 del Acuerdo Nº 1578-01-840622:

6,50% anual

Créditos expresados en moneda extranjera, reprogramados en conformidad al literal ii) de las letras c) y d) del Nº 3 del Acuerdo Nº 1578-01-840622:

Afectos a tasa Libo

: 6,13370% anual

Afectos a tasa Prime : 8,25000% anual

Línea de crédito expresada en Unidades de Fomento, establecida en el inciso segundo de la letra b) del Nº 6 del Acuerdo Nº 1578-01-840622:

4,50% anual

Línea de crédito expresada en dólares de los Estados Unidos de América, establecida en la d) letra c) del Nº 6 del Acuerdo Nº 1578-01-840622:

Afecta a tasa Libo

: 4,13370% anual

Afecta a tasa Prime : 6,25000% anual

Saluda atentamente a usted,

JORGE PEREZ ETCHEGARAY Gerente Operaciones Monetarias